

Dirección Nacional de Aduanas

Ref.: Integración del Comité de Auditoría para evaluación del desempeño, artículo 14° del Decreto 403/2013 de 16 de diciembre de 2013.

O/D No.111/2014.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 22 de diciembre 2014.

VISTO: lo dispuesto por el artículo 14 del Decreto 403/2013, de fecha 16 de diciembre de 2013, reglamentario de los artículos 302 y 311 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, que dispuso la creación de un Comité a los efectos de asegurar exactitud y transparencia en los procedimientos de evaluación y calificación del desempeño de los funcionarios para la distribución del Fondo por Mejor Desempeño;

CONSIDERANDO: I) que resulta necesario la designación de los integrantes del mencionado Comité asegurando, como menciona el citado Decreto la exactitud y transparencia del proceso;

II) que sin perjuicio de la independencia técnica, esta Dirección entiende necesario la integración de dicho Comité por funcionarios de la Auditoría Interna del Organismo, sin perjuicio de otros funcionarios que lo integrarán con idoneidad para la tarea;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo dispuesto por los artículos 1° y 2° del Decreto-Ley 15.691 de 7 de diciembre de 1984, Código Aduanero Uruguayo y la reglamentación vigente, la

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS R E S U E L V E:

1°). Designase como integrantes del Comité previsto por el artículo 14° del Decreto 403/2013 de fecha 16 de diciembre de 2013, a los funcionarios: Cra. Lic. Graciela Barros, Ing. Valeria Mallo, Gerardo Pereira, María Cristina Largher y Esc. María Inés Fariña, sin perjuicio de otras designaciones que puedan realizarse, en caso de ser necesarias.

2). El Comité definirá los criterios y procedimientos a aplicar para comprobar, con una seguridad razonable, la exactitud y veracidad de los datos ingresados al Sistema de Incentivos y comunicará a la Unidad Administradora del Sistema las irregularidades o diferencias identificadas y remitirá la información necesaria para su subsanación en caso de corresponder.

O/D 111/2014

Dirección: Rambla 25 de Agosto de 1825 199

Montevideo – Uruguay

Teléfonos: (+598) 29150007

www.aduanas.gub.uy

3). Regístrese y dése en Orden del Día. Por la Asesoría de Relaciones Institucionales insértese en la página WEB del Organismo, siga al Área Administración General, Gestión Humana a los efectos de notificar a los funcionarios designados, con anotación en su foja de servicio. Cumplido archívese por el Departamento de Mesa de Entrada y Archivo.

EC/gb/dv



Dr. ENRIQUE CANON
Director Nacional de Aduanas